



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2016
EXPEDIENTE MINCOM Nº 95/2016**

Jurisdicción	MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Denominación de la U.O.C.	0453 - Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros
Domicilio	Av. Libertador Nº 498, Piso 22, oficinas de ARSAT, de esta C.A.B.A.
Correo electrónico	comprasmincom@mincomunicaciones.gob.ar
Tel./ Fax	(011) 5811-2890

Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	Nº 9	Ejercicio: 2016
Clase	Sin Clase		
Modalidad	Sin modalidad		

Nº de Expediente: EXPMINCOM 95/2016
Rubro: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
Objeto: CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SV2400

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	336-07583-00001	Servicio de mantenimiento, actualización, reparación, modificaciones y personalizaciones del Software SV2400	7	MESES
2	345-02106-00001	Curso de capacitación del Software SV2400	1	UNIDAD

La cotización deberá efectuarse en pesos, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno e incluirá el impuesto al valor agregado. A tales fines, el Ministerio de Comunicaciones debe ser considerado **“consumidor final”**.

Las contrataciones que se perfeccionen en función de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se registrarán por lo establecido en el Decreto Delegado 1023/2001 (sus modificatorias y complementarias), por el Decreto 1030/2016 (sus modificatorias y complementarias), y por las Disposiciones que, en su consecuencia, dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.



CONDICIONES PARTICULARES

1) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta deberá ser mantenida durante SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

2) LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS, sita en la Av. Libertador N° 498, Piso 22, oficinas de ARSAT, de esta C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 11:00hs a 16:00hs.

El plazo de presentación de las ofertas opera el 21 de octubre de 2016 a las 11:30hs.

3) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL:

La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

4) ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser adquirido hasta el 20 de Octubre de 2016 desde las 11:00hs, hasta las 16:00hs en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS, ubicado en Av. Libertador 498, piso 22, oficinas de ARSAT de la C.A.B.A. (Tel/fax: 5811-2890/ E-mail: comprasmincom@mincomunicaciones.gob.ar y/o descargado en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

5) CONSULTAS AL PLIEGO:

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS, sita en la Av. Libertador N° 498, Piso 22, C.A.B.A., o bien por correo electrónico a la dirección comprasmincom@mincomunicaciones.gob.ar.

Los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2016
EXPEDIENTE MINCOM Nº 95/2016**

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Si a criterio de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego, el citado organismo elaborará una circular aclaratoria, y la comunicará en forma fehaciente, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por este Organismo, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación y las mismas serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera difundido, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a VEINTICUATRO (24) horas contadas desde que se presentare la solicitud, este Organismo tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

La suspensión o la prórroga de fecha de la apertura o de presentación de las ofertas se comunicarán y publicarán en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación.

Todas las circulares serán incluidas como parte integrante del Pliego, y serán difundidas en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

6) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, y se deberá acompañar un duplicado de la oferta. El original y la copia deben estar con todas sus hojas debidamente firmadas por persona capaz de obligar a la empresa oferente.

La oferta debe ser contemplativa de todos los renglones, y a su vez se debe ofertar por el total del renglón.

No se aceptaran ofertas variantes, ni parciales.

Las ofertas deberán estar contenidas en sobres, cajas o paquetes los cuales deberán estar perfectamente cerrados consignando los siguientes datos:

1) Tipo y Nº de procedimiento;



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2016
EXPEDIENTE MINCOM Nº 95/2016**

- 2) Objeto;
- 3) Día y hora de la Apertura.

MODELO DE SOBRE DE PRESENTACIÓN:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
AV. LIBERTADOR Nº 498 PISO 22
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 9/2016
OBJETO: "CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SV2400."
Fecha de apertura: 21 de octubre de 2016, hora:11:30 hs.

7) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA OFERTA:

Junto con la oferta, deberá acompañarse la siguiente documentación, en el orden de secuencia en que a continuación se indica:

- a) Constancia de Inscripción vigente ante la AFIP.
- b) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- c) Documentación que acredite la titularidad de la licencia del software SV2400, o el documento oficial que acredite la utilización del mismo.
- d) Deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.
- e) Declaración Jurada constituyendo domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.
- f) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
- g) Los proveedores que necesiten actualizar su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar la documentación pertinente a los efectos de renovar la vigencia de dicha inscripción.
- h) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar su Preinscripción accediendo al sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argetinacompra.gov.ar.
- i) En los casos que corresponda se deberán adjuntar los formularios aprobados por la Disposición Nº 6/2012 de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA GESTIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en su artículo 3º y en el Anexo III, aprueba.
- j) Se deberá informar el número de “Alta de Beneficiario” otorgado según DISPOSICIONES Nº 21 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y Nº 10 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en los pagos de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2016
EXPEDIENTE MINCOM Nº 95/2016**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sita en la Av. Libertador Nº 498, Piso 22, oficinas de ARSAT, de esta C.A.B.A., en el horario de 11:00hs a 16:00hs.

- k) La falta de cumplimiento en el aporte de la documentación e información aquí solicitada podrá ser causal de inadmisibilidad de la oferta.

8) GARANTÍAS:

Por tratarse esta contratación directa de una adjudicación simple por exclusividad prevista en el apartado 3 del inciso d) del artículo 25 del Decreto 1023/2001, no resulta necesario la presentación de garantías, en función de lo establecido en el inciso g), del artículo 52 de la Disposición ONC Nº 62/2016.

9) LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.

10) APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de ofertas se realizará en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS, sita en la Av. Libertador Nº 498, Piso 22, oficinas de ARSAT, de esta C.A.B.A., el 21 de octubre de 2016 a las 11:30hs.

11) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

La adjudicación recaerá sobre aquella firma que se ajuste en un todo a lo requerido en las Condiciones Particulares y Generales y en las Especificaciones Técnicas correspondientes y que a juicio de la autoridad competente del MINISTERIO DE COMUNICACIONES para aprobar la contratación, resulte más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, tiempo de entrega y demás condiciones de la oferta.

Las sanciones y penalidades aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por los Decretos Nº 1023/2001 y 1030/2016 serán consideradas como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este MINISTERIO.

12) ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

13) RECURSOS:



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2016
EXPEDIENTE MINCOM Nº 95/2016**

Los recursos que se deduzcan contra el acto de adjudicación se registrarán por lo dispuesto en la Ley Nº 19.549 modificada por la Ley Nº 21.686, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 t.o. 1991 y sus modificatorias.

14) PLAZO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Dentro de los DIEZ (10) días, según lo determinado por el Artículo 89 del Decreto Nº 1030/2016.

15) FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

La factura debe ser presentada en la Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del Organismo, ubicada en la calle Av. Libertador Nº 498, Piso 22, de esta C.A.B.A., en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 14:00.

16) PLAZO Y FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de forma mensual, dentro de los TREINTA (30) días de presentada la correspondiente factura a través del sistema de CUENTA UNICA DEL TESORO NACIONAL.

Los pagos que realiza la Tesorería General de la Nación -Resolución Nº 262/95 de la SECRETARIA DE HACIENDA del ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS DE LA NACIÓN y sus normas complementarias, se efectúan mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en moneda nacional. A tal fin los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, siendo hasta la fecha los siguientes:

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
BANCO SUPERVIELLE S.A.
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
BANCO PATAGONIA S.A.
BANCO SAN JUAN S.A.
BANCO SANTANDER RÍO S.A.
HSBC BANK ARGENTINA S.A.
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
BANCO MACRO S.A.
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
BANCO HIPOTECARIO S.A.**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2016
EXPEDIENTE MINCOM Nº 95/2016**

**CITIBANK N.A.
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
BANCO DE VALORES S.A.
BANCO DEL CHUBUT S.A.
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.
INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
BANCO DE CORDOBA S.A.
BANCO DE FORMOSA S.A.**

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago adoptada a partir del año 1995, quienes no posean número de beneficiario, podrán concurrir a la DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sita en la Av. Libertador Nº 498, Piso 22, oficinas de ARSAT, de esta C.A.B.A., en el horario de 11:00hs a 14:00hs.

En caso de poseer número de “Alta de Beneficiario” presentado ante otros organismos, se acompañará fotocopia del mismo.

17) PRECIO DEL PLIEGO:
SIN CARGO

18) NOTIFICACIONES:

Las notificaciones se realizarán válida e indistintamente por cualquiera de los medios establecidos por el Art. 7 del Reglamento aprobado por el Dto. Nº 1.030/16, incluido el previsto en el inciso h) de dicha norma, es decir, mediante la difusión en el sitio de Internet del Sistema electrónico de contrataciones.



CLÁUSULAS PARTICULARES

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto la contratación del UN (1) servicio de mantenimiento, actualización, reparación, modificaciones y personalización del Software SV2400, durante SIETE (7) meses; y 1 (UN) curso de capacitación del Software SV2400 de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

1.1 Duración del contrato

El periodo del contrato tendrá una vigencia de SIETE (7) meses a partir de la recepción definitiva del servicio, sin opción a prórroga.

1.2 Inicio de la prestación de los servicios del contrato

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados por el Oferente a partir del mes de octubre del corriente año.

1.3 Lugar de la ejecución de los servicios

Los servicios que aquí se contratan, deberán ser prestados en las oficinas de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, sita en Av. Libertador Nº 498, Piso 22, oficinas de ARSAT, de esta C.A.B.A.

1.4 Penalidades por incumplimiento de los plazos de soporte

- a. Ante una anomalía detectada en el software cubierto por el servicio de soporte técnico, en caso de que la demora en la reposición del correcto funcionamiento del mismo sobrepase el Tiempo Máximo de Reposición (TMR), la empresa adjudicada será pasible de una multa del CINCO POR CIENTO (5%) del abono mensual del equipo afectado por cada hora de atraso.
- b. Cuando hubiese causas de fuerza mayor que puedan justificar una ampliación de los plazos contractuales, se procederá del siguiente modo:
 - a. La empresa adjudicada deberá comunicar fehacientemente la situación, dentro de los TRES (3) días hábiles producida la causa. El MINISTERIO DE COMUNICACIONES decidirá y comunicará fehacientemente su decisión dentro de los siguientes TRES (3) días hábiles. Si correspondiere una ampliación de plazo, el MINISTERIO DE COMUNICACIONES informara su otorgamiento y periodo de vigencia.
 - b. El vencimiento de dicho plazo facultará al MINISTERIO DE COMUNICACIONES a aplicar multas. Los atrasos provocados por sus



contratistas, fabricantes o proveedores de materiales no constituyen causal de eximición para evitar las multas.

1.5 Rescisión del Contrato

El incumplimiento de las condiciones de servicio contratadas, en TRES (3) ocasiones como mínimo durante una misma semana contada a partir de la primera ocasión, cada una de ellas informada fehacientemente a la empresa, facultará al MINISTERIO DE COMUNICACIONES a rescindir el contrato del renglón afectado por justa causa con culpa en cabeza de la empresa adjudicada. Las ocasiones deberán estar separadas entre sí como mínimo por DOS (2) horas.

2. CONSIDERACIONES TECNICAS

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto describir y estipular las condiciones que requiere el MINISTERIO DE COMUNICACIONES para dar cumplimiento al Objeto de la contratación.

REGLON UNO

Servicio de mantenimiento, actualización, reparación, modificaciones y personalización del Software SV2400

Características del soporte solicitado

1. Resolución de casos de errores o mal funcionamiento en los componentes del sistema ante cualquier contingencia física o lógica que afecte a la aplicación.
2. Detección de problemas potenciales en el sistema que contribuyan al máximo rendimiento del sistema y a su seguridad.
3. Incorporación de datos, mejoras, implementación de nuevos requerimientos del Organismo y/o desarrollos específicos dentro de los módulos implementados.
4. Designar un responsable de la firma que deberá constituirse como nexo de comunicación y asesoramiento técnico entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS del MINISTERIO DE COMUNICACIONES y la prestataria.
5. Los casos de errores o mal funcionamiento tendrán un lapso de contemplación para la resolución de la contingencia de VEINTICUATRO (24) HORAS, quedando a criterio del Organismo la posibilidad de rescindir el servicio cuando los inconvenientes sean reiterados y generen



**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2016
EXPEDIENTE MINCOM Nº 95/2016**

situaciones problemáticas en perjuicio de la administración y sus recursos.

6. No se admitirán aumentos en el precio cotizado por el servicio de mantenimiento del software SV2400.
7. La incorporación de módulos adicionales quedará a criterio – exclusivo - del Organismo y, de ningún modo se implementarán sin la aceptación expresa de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

REGLON DOS

Curso de capacitación del Software SV2400

El Oferente deberá brindar un curso de capacitación a los usuarios finales y técnicos del software SV2400.

La capacitación deberá realizarse durante el mes de Octubre. En este sentido, el adjudicatario deberá, junto con la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de este MINISTERIO, coordinar lo siguiente:

1. Lugar, día y hora donde se realizará.
2. Temas que se abordarán durante la capacitación.
3. Duración de la capacitación.
4. Cualquier otro asunto que resulte pertinente a criterio de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2016
EXPEDIENTE MINCOM Nº 95/2016**

**FORMULARIO PARA COTIZAR
“NO VALIDO COMO FACTURA”**

TIPO Y Nº DE LLAMADO:.....

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

Renglón	Código de Catálo	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad de medida	Precio por Unidad	Precio total del renglón
1	336-07583-00001	Servicio de mantenimiento, actualización, reparación, modificaciones y personalizaciones del Software SV2400		MESES		
2	345-02106-00001	Curso de capacitación del Software SV2400		UNIDAD		

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):.....

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A TALES FINES, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DEBE SER CONSIDERADA “**CONSUMIDOR FINAL**”.

C.U.I.T. 30-54666656-1

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:.....

(La dirección declarada será válida para todas las notificaciones que este organismo deba cursar al oferente)